ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía del Espinal Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual **CONTRATAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES VULNERABLES DEL HOGAR DE PASO Y LOS MENORES INFRACTORES RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, GARANTIZANDO SU ESTANCIA Y SUMINISTRO, ADEMÁS DE SU PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN.**

1. ASPECTOS GENERALES

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente análisis del sector para el proceso de selección cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES VULNERABLES DEL HOGAR DE PASO Y LOS MENORES INFRACTORES RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, GARANTIZANDO SU ESTANCIA Y SUMINISTRO, ADEMÁS DE SU PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN.**

El municipio de El Espinal requiere **CONTRATAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES VULNERABLES DEL HOGAR DE PASO Y LOS MENORES INFRACTORES RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, GARANTIZANDO SU ESTANCIA Y SUMINISTRO, ADEMÁS DE SU PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN.**

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la constitución política de Colombia, "los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Por su parte el artículo 209, de la misma carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones".
De igual manera la Constitución política de Colombia Articulo 315 son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo.
2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y ordenes que reciba del presidente de la república y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La policía nacional cumplirá con prontitud y diligencia las ordenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
3. Presentan oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que el artículo 44 de la Constitución establece "Los derechos de los niños tienen prioridad sobre los derechos de los demás. Se garantiza el ejercicio de los derechos de los niños, especialmente el derecho a la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la educación y la cultura. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos."

Además, el artículo 45 de la Constitución establece que "el Estado debe garantizar la protección integral de los niños y adolescentes, y asegurar su participación activa en la sociedad".

También, el Código de la Infancia y Adolescencia que rige en Colombia es la Ley 1098 de 2006, Esta ley establece las normas y principios para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, y busca garantizar su desarrollo armónico e integral, así como la satisfacción de sus necesidades básicas.

El Municipio, es el escenario propicio para el cumplimiento de los fines y deberes esenciales que un Estado de Derecho, como el colombiano, debe tener para con su comunidad. Según el artículo 311 de la Constitución Política, le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

En tal sentido, el fin último del Municipio es satisfacer las necesidades básicas de la población de su territorio para alcanzar un desarrollo permanente y sostenible a escala local, que sumado con el desarrollo de otras localidades permitirá alcanzar los fines del Estado.

Los derechos Fundamentales y Constitucionales sobre niños y adolescentes, se encuentra determinada tanto que la constitución Política de 1991 consagra la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y Adolescentes (NNA), su protección integral y la corresponsabilidad para su garantía y efectividad entre el Estado, la sociedad y la familia, en el marco del interés superior del Niño.

Igualmente señala que los NNA gozarán de los derechos establecidos en los Artículos 44 y 45 de la Carta Política y en las Leyes Nacionales y tratados internacionales ratificados por Colombia.

Que el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, tiene por finalidad "garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo", desde una perspectiva de derechos; el objeto de esta Ley es "establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizar

el ejercicio de sus derechos y libertades consagradas en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en la Leyes, así como su restablecimiento".

La misma Ley en su artículo 139, señala que "el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen e intervienen en la investigación, juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible".

Posteriormente, precisa que "las conductas punibles realizadas por personas mayores de catorce años (14) y que no hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, dan lugar a responsabilidad penal civil, conforme a las normas consagradas en la presente Ley"

Se ha discutido el creciente número de adolescentes vinculados al SRPA, situación que se puede leer como un indicador que señala las fallas en materia de garantías universales para el goce efectivo de sus derechos, la dificultad que han tenido los entes territoriales para superar situaciones que limitan el acceso al ejercicio efectivo de los mismos y la necesidad de tomar medidas y/o acciones tendientes a subsanar estas falencias.

Se cuenta con las instalaciones donde funciona el CENTRO TRANSITORIO DEL MENOR INFRACTOR para que opere la prestación del servicio del SRPA, para la atención de NNA y que se hace necesario fortalecer estas instalaciones.

De conformidad con el articulo 162 Ley 1098 de 2006 reza "la privación de la libertad de adolescentes, en los casos que proceda, se cumplirá en establecimientos de atención especializadas en programas del sistema Nacional de Bienestar siempre separados de los adultos.

Que es deber de los Municipios, por consiguiente, en cumplimiento, además de las disposiciones indicadas en el literal anterior, como uno de sus propósitos fundamentales, crear, organizar y poner en funcionamiento los medios para que se dé cabal acatamiento a lo señalado.

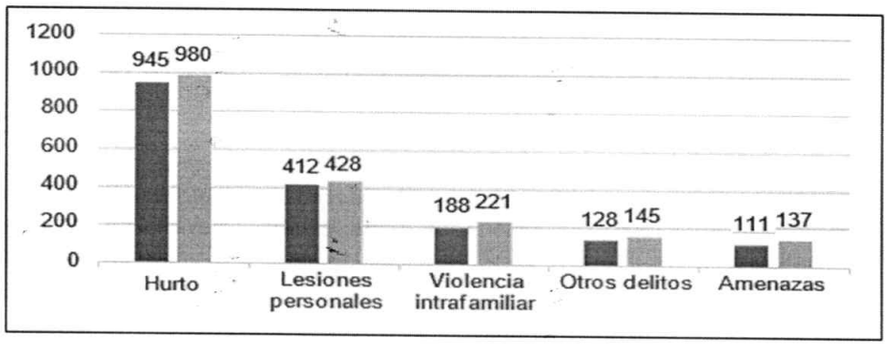
El artículo 88 y 89 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y Adolescencia, y el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se debe dar garantías para los niños, niñas y adolescentes, frente a la alimentación e implementos de aseo personal de los aprehendidos en el centro transitorio del menor infractor mientras se define su situación frente al sistema penal. Así como también brindar el apoyo a los elementos necesarios para la estadía y la protección y garantía de los niños, niñas y adolescentes en el Hogar de paso.

La Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, a través de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, requiere. **CONTRATAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES VULNERABLES DEL HOGAR DE PASO Y LOS MENORES INFRACTORES RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, GARANTIZANDO SU ESTANCIA Y SUMINISTRO, ADEMÁS DE SU PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN**.

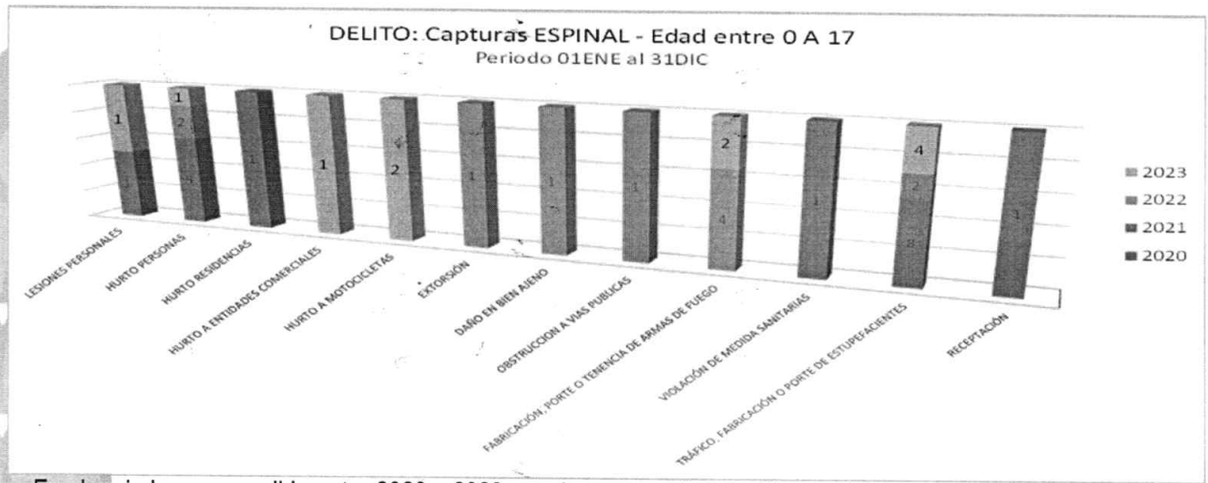
En el mismo sentido es precioso indicar que la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA** adscrita a La Secretaria de Gobierno y General apunta al cumplimiento del plan de desarrollo "Con Seguridad Vamos Hacerlo 2024 -2027, Dentro del **PROGRAMA** "PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA", contemplado en el **EJE No.1**

"CON SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, VAMOS HACERLO" mediante la **DIMENSIÓN** Seguridad y Convivencia bajo el **SECTOR** denominado JUSTICIA Y DEL DERECHO a través del **PROYECTO** No. 2024732680040 "MEJORAMIENTO Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA", que apuntan a la **META** No 1202019 Consistente en SERVICIOS DE PROMOCION DEL ACCESO A LA JUSTICIA.

Ahora bien, según las estadísticas analizadas de la fuente oficial de la Fiscalía General de la Nación el "SPOA", se evidencia una serie de conductas delictivas en la ciudad de El Espinal, como principales dinámicas delincuenciales y criminales entre los años 2022 – 2023, por ello se determinó el HURTO, las LESIONES PERSONALES y la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR delitos de impacto que pueden generar que los niños, niñas y adolescente sean sujeto activo o pasivo de las conductas punibles descritas con anterioridad.



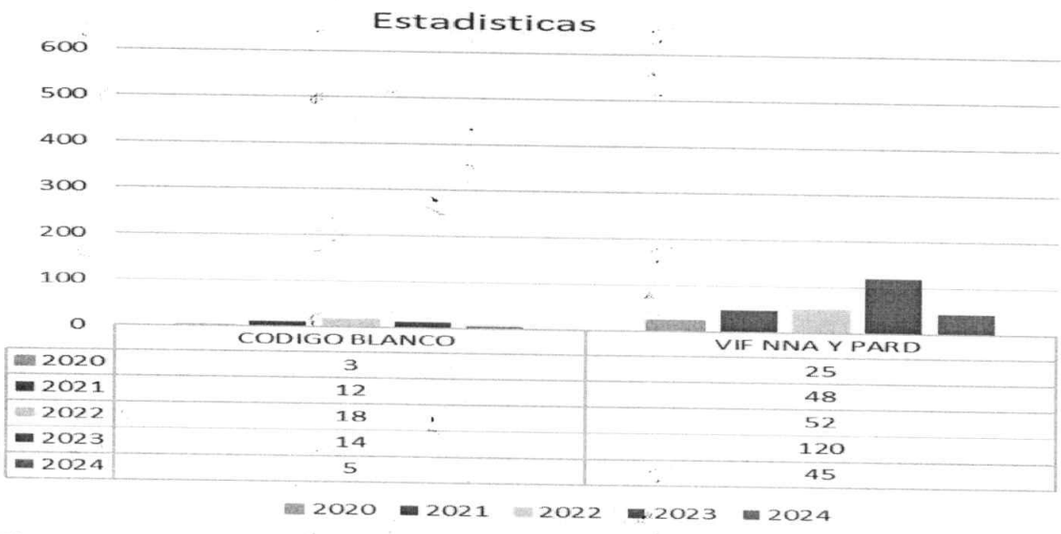
Por consiguiente, la estadística de los adolescentes aprehendidos en la ciudad de El Espinal y Corregimiento de Chicoral por diferentes conductas punibles



En el periodo comprendido entre 2020 y 2023, se observa una fluctuación en la incidencia de diferentes delitos en la Ciudad de El Espinal, Tolima. Los resultados de las capturas de menores indican que las lesiones personales se mantienen constantes en un caso por año, mientras que el hurto a personas ha disminuido progresivamente de 5 casos en 2020 a 1 en 2023. El hurto a residencias y a entidades comerciales presenta una baja incidencia, con solo un caso

reportado en 2021 y 2023 respectivamente. Por otro lado, el hurto a motocicletas ha aumentado de manera notable, pasando de 1 caso en 2022 a 2 en 2023. Se destaca un caso de extorsión y uno de daño en bien ajeno en 2022. Además, se evidencia un incremento en los delitos relacionados con armas de fuego, con 4 casos en 2022 y 2 en 2023. La violación de medidas sanitarias y la receptación muestran incidencias aisladas en 2020 y 2023 respectivamente. Finalmente, el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes se presenta como uno de los delitos más recurrentes, con 8 casos en 2020, 2 en 2021 y 4 en 2023, esto permite evidenciar una variación en las tipologías del delito cometidas por los menores de edad, siento esto algo difícil de calcular para esta vigencia. Ahora bien, frente a la situación de que en los municipios adyacentes a la ciudad de El Espinal, no cuentan con personal de policía Judicial de Infancia y Adolescencia, así como también que no tienen dentro de sus recursos como proporcionar las condiciones integrales mínimas para los menores infractores se ve la necesidad de apoyar al circuito denominado Distrito Policial Espinal, teniendo en cuenta que solo se cuenta para la región una unidad de policía judicial de infancia y adolescencia, razón por la cual todo el personal menor de edad aprehendido por haber cometido un delito, se deberá ubicar en las Instalaciones del Centro de Traslado por Proteccion de El Espinal Tolima.

Así mismo, frente a la situación comportamental y la estadística de los diferentes tipos de violencia en la ciudad de El Espinal, la Comisaria de Familia adscrita a la Dirección Administrativa de Seguridad y Justicia expone dentro del Comité Local de Seguridad y Convivencia que es necesario establecer medidas de carácter preventivo con el propósito de no poner en riesgo la integridad de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).



	CODIGO BLANCO	VIF NNA Y PARD
2020	3	25
2021	12	48
2022	18	52
2023	14	120
2024	5	45

Que para el mes de junio del 2024 se realizó un Consejo de Seguridad y Convivencia con el propósito de analizar la problemática en materia de seguridad a la cual se resaltó la población menor de edad en la ciudad, de igual manera, en todas las sesiones del Consejo de Política Social y los distintos encuentros de seguridad y convivencia ciudadana, y las mesas técnicas realizadas por la Dirección de Seguridad y Justicia, se determinó generar acciones con programas de intervención sectorial, interinstitucional con proyectos de inversión en el emprendimiento que prevengan la comisión de delitos por parte de menores de edad así como también la vulneración a derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, por tal razón se requiere prestar el servicio de un operador logístico para entregar los elementos

necesarios según demanda a monto agotable a los niños niñas y adolescentes que son aprehendidos por cometer alguna conducta punible, y garantizar el apoyo integral cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes violentados a través de una casa hogar – hogar de paso que proteja la integridad de los mismos mientras se da continuidad al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Es por ello, y por lo mencionado con anterioridad, para la Secretaria de Gobierno y General, y su DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, se hace indispensable **CONTRATAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES VULNERABLES DEL HOGAR DE PASO Y LOS MENORES INFRACTORES RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, GARANTIZANDO SU ESTANCIA Y SUMINISTRO, ADEMÁS DE SU PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN**.

De igual manera se informa a todas las veedurías ciudadanas de la presente invitación para que se hagan parte del proceso si así lo consideran.

1.1. ECONÓMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

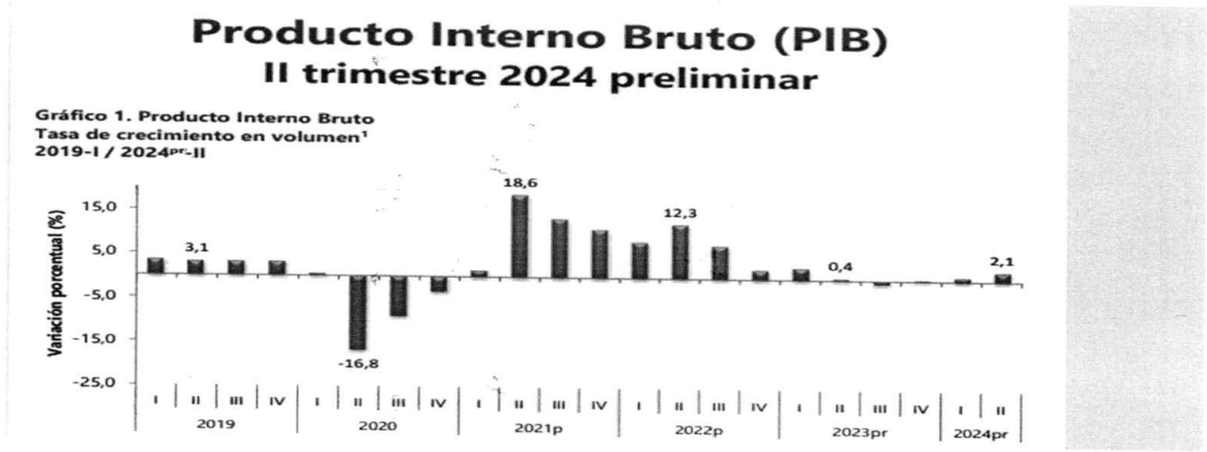
Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de **prestación de servicios**, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Grafico 1. PIB-enfoque de producción/ crecimiento anual en volumen



En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica / Tasas de crecimiento en volumen1/ Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
- Cultivo permanente de café crece 25,8%.
- Ganadería crece 6,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 9,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café crece 10,9%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca / Tasas de crecimiento en volumen / Segundo trimestre 2024

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	10,9	10,3	1,5
Cultivo permanente de café	25,8	10,3	10,9
Ganadería	6,5	5,1	1,1
Silvicultura y extracción de madera	-7,3	-10,1	-2,1
Pesca y acuicultura	-9,1	-9,2	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,2**	**8,0**	**1,5**

Explotación de minas y canteras5 En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 12,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 5,6%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 3,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 8,8%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,1%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 1,9%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 1,4%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,2%.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 0,05%, explicado por:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor1 / Tasas de crecimiento en volumen / Segundo trimestre 2024

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 12,4%
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 5,6%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 3,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,9%, explicado por:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 8,8%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,1%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 1,4%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,2%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras / Tasas de crecimiento en volumen1 / Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	-12,4	-6,2	-8,8
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	0,7	1,1	0,1
Extracción de minerales metalíferos	-5,6	-11,4	1,9
Extracción de otras minas y canteras	3,7	2,0	1,4
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-1,5	-0,9	-0,2
Explotación de minas y canteras	**-3,3**	**-2,5**	**-0,9**

CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre del 2024, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo del 2023, esta dinámica se expide por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2.8%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería crece 14,4%

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,4%.

Tabla 6. Construcción / Tasas de crecimiento en volumen / Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{Pr}-II / 2023^{Pr}-II	2024^{Pr} / 2023^{Pr}	2024^{Pr}-II / 2024^{Pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	2,4	1,4	1,4
Construcción	**2,4**	**1,5**	**0,9**

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas / Tasas de crecimiento en volumen / Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,9%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,4%.
- Educación crece 1,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa / Tasas de crecimiento en volumen / Segundo trimestre 2024

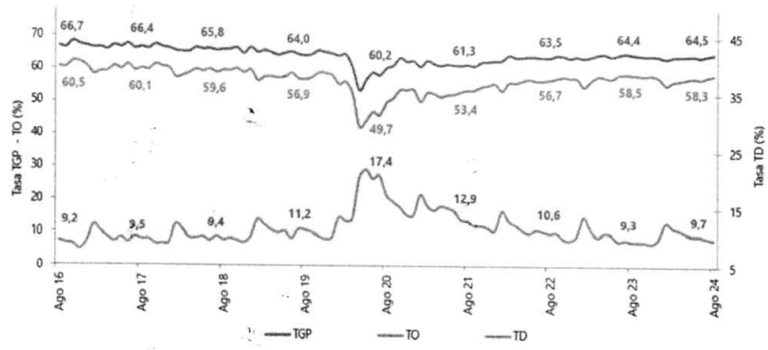
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Grafico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de agosto de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Agosto (2023 - 2024).

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.153	9,2	195	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.931	4.090	17,5	159	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.683	1.799	7,7	116	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.313	3.390	14,5	77	0,3
Transporte y almacenamiento	1.609	1.665	7,1	56	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	558	2,4	46	0,2
Información y comunicaciones	422	419	1,8	-3	0,0
Industrias manufactureras	2.445	2.401	10,3	-43	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.895	1.835	7,8	-59	-0,3
Actividades financieras y de seguros	436	376	1,6	-59	-0,3
Actividades inmobiliarias	388	316	1,4	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.953	2.880	12,3	-74	-0,3
Construcción	1.616	1.532	6,5	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En agosto de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Agosto (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Obrero, empleado particular	9.954	10.145	43,3	192	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.659	9.760	41,7	101	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	416	489	2,1	74	0,3
Empleado doméstico	722	778	3,3	56	0,2
Jornalero o Peón	748	741	3,2	-7	0,0
Obrero, empleado del gobierno	942	896	3,8	-46	-0,2
Patrón o empleador	711	600	2,6	-111	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio 2024p / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-1,3	2,6	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,3	1,4	-1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,6	0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-5,9	1,0	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	-1,4	1,5	13,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-2,5	-1,2	-0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-1,3	-3,7	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	-0,9	3,0	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-3,2	-1,6	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,4	1,4	-1,4	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,6	-1,6	-0,5	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,8	-6,0	-3,4	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-0,1	1,4	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,3	-1,9	0,5	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,9	2,1	0,2	-3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	0,7	-1,2	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,5	-0,7	-0,1	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2. ASPECTO TÉCNICO:

El contratista deberá entregar servicio y suministros acorde a las condiciones relacionadas a continuación:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

CONDICIONES TECNICAS O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO				
ITEM	DESCRIPICION	UNI/ MED	CANT	VALOR UNITORIO
1	**DESAYUNOS:** El contratista deberá entregar desayunos acordes con las tablas nutricionales para menores de edad: Opción No. 1: Proteína Huevos tortilla con salchicha o atún, un carbohidrato, jugo natural en servido en vaso 7 onzas y una porción de fruta 60gr.	UNIDAD	1	

	Opción No. 2: Porción de queso fresco, sándwich de pollo, jugo de naranja en servido vaso 7 onzas, y porción de fruta 60gr. Opción No. 3: Yogurt con cereal, porción de fruta 60 gr y de proteína salchichas asadas en aceite de oliva. Nota: Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato			
2	**ALMUERZO:** El contratista deberá entregar los almuerzos acordes con las tablas nutricionales para menores de edad: Opción No. 1: Proteína de res o de cerdo 120 gr, porción de cereal tipo arroz, ensalada de verduras y frutas, grano de principio tipo arveja, jugo natural servido en vaso 7 onzas, porción de fruta 60gr, incluye sopa. Opción No. 2: Proteína Albóndigas con salsa jardinera 120gr en servido, Porción de Macarrones con salsa de tomate y queso, un carbohidrato, jugo natural servido en vaso 7 onzas, gelatina de frutas 60gr, incluye sopa. Opción No. 3: Papas guisadas con carne 120gr en servido, porción de frijol, jugo natural servido en vaso 7 onzas, porción de fruta 60gr, incluye sopa. Nota: Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1	
3	**CENAS:** El contratista deberá entregar cenas acordes con las tablas nutricionales para menores de edad: Opción No. 1: Proteína de res o de pollo 120gr, porción de ensalada de verduras, un carbohidrato, jugo natural servido en vaso 7 onzas o gelatina de frutas 60gr, suministrado donde indique el supervisor del contrato. Opción No. 2: Proteína brocheta de pollo 120gr, porción de ensalada de verduras, un carbohidrato tipo papa a la francesa, jugo natural servido en vaso de 7 onzas. Opción No. 3: Vaso de Leche 7 onzas en servido, tostadas de pan con queso untable y mermelada de frutas, un huevo cocido como proteína, porción de fruta 60gr. Nota: Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1	

4	**REFRIGERIO:** El contratista deberá entregar un compuesto alimentario tipo refrigerio para los niños, niñas y adolescentes que alleguen a las instalaciones del Hogar de Paso, del CETRA, o en las capacitaciones a la comunidad sobre las estrategias de prevención. **Opción 1. Mañana:** Una (1) Croissant de queso (100 gramos) Un (1) jugo en caja (Tropical) Una (1) fruta (Mandarina) porción de fruta 60gramos **Opción 2. Tarde:** Un (1) Sándwich en pan artesanal con 100gr de jamón, lonja de queso, y vegetales acompañados de jugo natural en vaso de once onzas. NOTA: Todos los productos deben estar debidamente empacados en icopor o bolsa tipo mylar plateada para almacenamiento de alimentos dando cumplimiento con todos los protocolos de bioseguridad e higiene establecidos por el Gobierno Nacional.	UNIDAD	1	
5	**ENTREGA DE KITS DE ASEO:** El Contratista deberá entregar el siguiente kit de aseo, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes elementos: • Un (1) Jabón corporal antibacterial x 125 gr. Empaque plástico individual • Una (1) Crema dental mediana con flúor x 125 gr. presentación en tubo plástico individual • Un (1) Cepillo de dientes, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon. Empaque plástico individual • Un (1) Champú para niños de 550 ml en tarro o doypack. Empaque plástico individual • Un (1) Cepillo de pelo y/o peine • Un (1) Desodorante antitranspirante en gel y/o crema unisex. Empaque plástico individual. De 100 gramos • Una (1) Toalla en hilo, tela absorbente, 100% algodón. Unidad por 0.70*130 • Un (1) Paquete de toallas higiénicas normal con alitas • Un (1) Paquete de protectores femeninos • Cuatro (4) Papel higiénico triple hoja blanco. Es decir, empaque plástico individual. X 4 unidades	UNIDAD	1	
6	**KIT VESTUARIO FEMENINO** El contratista deberá entregar los siguientes kits de vestuario, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes elementos:	UNIDAD	1	

	• Dos (2) Camisetas de color blanco con logo del hogar de paso e institucionales. • Una (1) Camiseta con motivos femeninos y/o infantiles • Tres (3) Panty para mujer en algodón • Dos (2) Brasier o formador • Dos (2) Pijamas tela algodón para dama • Dos (2) Pantalonetas de color Rosada • Un (1) Sandalias plásticas tipo crocband **NOTA:** Las tallas son para menores entre 1 a 14 años, y estas serán indicadas por parte del supervisor, según la población requerida.			
7	**KIT VESTUARIO MASCULINO** El contratista deberá entregar los siguientes kits, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes elementos: • Dos (2) Camisetas de color blanco con logo del hogar de paso e institucionales. • Una (1) Camiseta con motivos masculinos y/o infantiles • Tres (3) Panty para hombre tipo boxer • Dos (2) Pijamas tela algodón para hombre • Dos (2) Pantaloneta color Azul • Un (1) Sandalias plásticas tipo crocband **NOTA:** Las tallas son para menores entre 1 a 14 años, y estas serán indicadas por parte del supervisor, según la población requerida.			
8	**ENTREGA DE KITS PARA BEBES:** El contratista deberá entregar los siguientes kits, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes elementos: • Una (1) Paca de Pañales desechables - paca de 30 pañales etapa (0, 1, 2, 3) de acuerdo con la necesidad • Un (1) Tarro de Leche en polvo – fórmula para recién nacido - tarro de leche en polvo por 480 gramos de acuerdo con la necesidad • Dos (2) Teteros 12 onzas motivos infantiles. • Un (1) Sonajero • Un (1) Paquete de pañitos húmedos sin alcohol para niños. • Dos (1) Multiusos bodysuit para bebes en algodón.	UNIDAD	1	
9	**HIDRATACION: HIDRATACION:** Entregar Paca de Botellas Plásticas con Agua de 600ml por 24.	UNIDAD	1	
10	**ENTREGA KITS DE UTENSILIOS DE COCINA:** El Contratista deberá entregar los kits de utensilios de cocina, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes elementos:	UNIDAD	1	

	• Un (4) Vasos plásticos para niños, en polipropileno resistente con tapa, con capacidad de 2 litros. • Cuatro (4) Platos para seco en polipropileno resistente a impactos, apto para el contacto humano y con alimentos, resistente a altas temperaturas. diámetro entre 9 y 11 cms, con alto mínimo de 2 cms. • Cuatro (4) Cubiertos, para niños en polipropileno resistente, cuya superficie debe presentar consistencia firme y uniforme			
11	**PIEZA PUBLICITARIA:** La entrega deberá efectuarse en el lugar y sitio indicado por el supervisor. **ESPECIFICACIONES:** Un (1) Pieza publicitaria tipo pendón en banner medidas 1,50 metros de ancho x2 metro de alto, full color y alta resolución con el escudo institucional de la Alcaldía Municipal de El Espinal, imagen ilustrativa sobre Hogar de paso "La Casita de Romeo" y las rutas de protección a la niñez como mensaje alusivo. **Nota**: El Pendón tipo banner deberá entregarse con su respectivo soporte tipo araña.	UNIDAD	1	
12	**PIEZA PUBLICITARIA:** La entrega deberá efectuarse en el lugar y sitio indicado por el supervisor. **ESPECIFICACIONES:** Un (1) Pieza publicitaria tipo pendón en banner medidas 1,50 metros de ancho x2 metro de alto, full color y alta resolución con el escudo institucional de la Alcaldía Municipal de El Espinal, imagen ilustrativa sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes "Centro Transitorio del Menor Infractor CETRA" y las rutas de prevención a la delincuencia en niños, niñas y adolescentes como mensaje alusivo. **Nota**: El Pendón tipo banner deberá entregarse con su respectivo soporte tipo araña.	UNIDAD	1	
13	**JUEGO DIDÁCTICO Y EDUCATIVO:** El contratista deberá elaborar y entregar kits compuesto por 6 piezas de marionetas familiares de mano "títeres" material en tela simulando la familia (padre, madre, abuelo, abuela, hijo, hija) juguete educativo, que busca describir el entorno psicosocial que el menor. Material propicio para el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia	UNIDAD	1	
14	**JUEGO TRADICIONAL – ESCALERA** El contratista deberá diseñar y entregar un juego tradicional tipo escalera con las siguientes características: Dimensión: 3 metros x 4 metros	UNIDAD	1	

	Material: Panaflex – Acolchonado Incluye: 1 Tablero de juego 2 fichas azules 2 fichas amarilla 2 dados Cantidad de jugadores: 1 a 4 Genero: Unisex Tipo de desarrollo: Cognitivo – Preventivo. Los dados deberán ser inflables con un tamaño de 30 centímetros. NOTA: El diseño propio del juego deberá contener un enfoque de prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes.			
15	**KITS DE MATERIAL PEDAGOGICO ESCOLAR:** El contratista deberá entregar un kit pedagógico escolar que será compuesto con los siguientes elementos: • Un (1) Block Iris tamaño carta • Un (1) Block Blanco tamaño carta • Una (1) Caja de colores surtidos • Un paquete x 12 de Cartulinas por 1/8 básica • Un (1) cartón paja por 1/8 • Una (1) caja de Marcadores de colores surtidos • Un paquete x 12 de Fomi de colores surtidos • Un (1) frasco de Ega • Tres (3) Temperas de colores surtidos con su respectivo pincel. • Un (1) Caja de plastilina **Nota:** Los elementos a entregar serán concertados con la supervisión teniendo en cuenta la demanda.	UNIDAD	1	
16	**JUEGO DIDÁCTICO Y EDUCATIVO** Que permita la estimulación creativa del niño de 3 a 8 años.	UNIDAD	1	
17	**LIBROS DE CUENTOS PARA PINTAR DE 40 HOJAS DE CUENTOS Y PAGINAS:** Con temática infantil y que dentro de este desarrolle las siguientes habilidades: Decodificación, Fluidez, Vocabulario, Construcción de oraciones y cohesión, Razonamiento y conocimiento previo, La memoria funcional y la atención, La imaginación, La agilidad mental.	UNIDAD	1	
SUBTOTAL SIN IVA				
IVA DEL 19%				
VALOR TOTAL INCLUYENDO IVA				

2. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

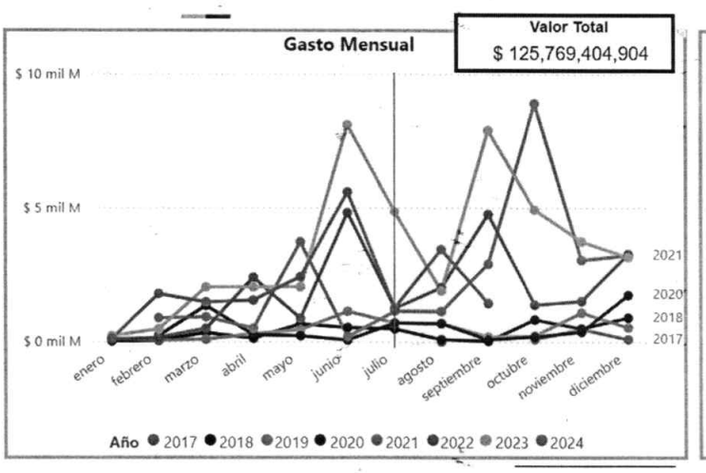
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
1	53101501	PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA NIÑO
2	53101601	CAMISAS O BLUSAS PARA NIÑO
3	53101603	CAMISAS O BLUSAS PARA NIÑA
4	53102303	CALZONCILLOS
5	53102304	BRASSIERES
6	53102305	PAÑALES BEBE
7	53102601	PIJAMAS O CAMISAS DE DORMIR O BATAS PARA NIÑO
8	53131608	JABONES
9	53131503	CEPILLOS DE DIENTES
10	55101507	LIBROS PARA PINTAR O COLOREAR O ILUSTRAR PARA NIÑOS
11	60124515	JUEGUETES COGNITIVOS
12	81141601	LOGISTICA
13	90101600	CATERING

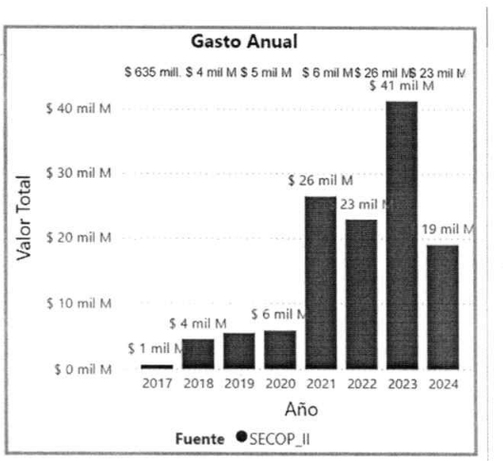
3. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras históricas a nivel nacional de las diferentes entidades que reposa en el SECOP II y así:

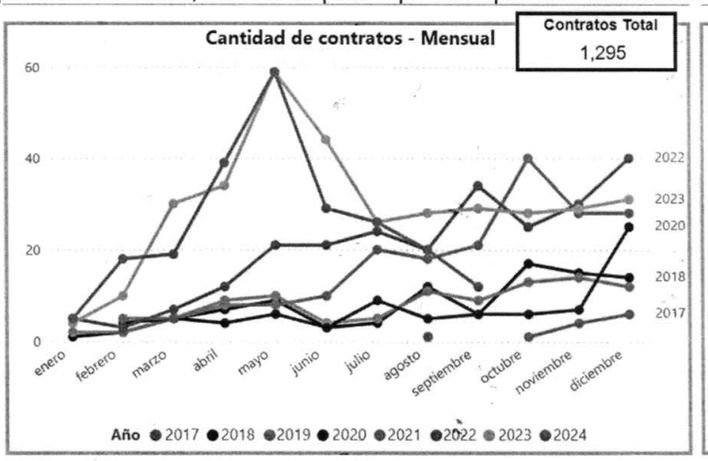
En consideración a lo arrojado por modelo antes descrito, se puede verificar que durante las vigencias 2017 a 2024 de lo que lleva de vigencia, se tiene un valor total de ($125.769.404,904) M/cte, considerando que ha incrementado

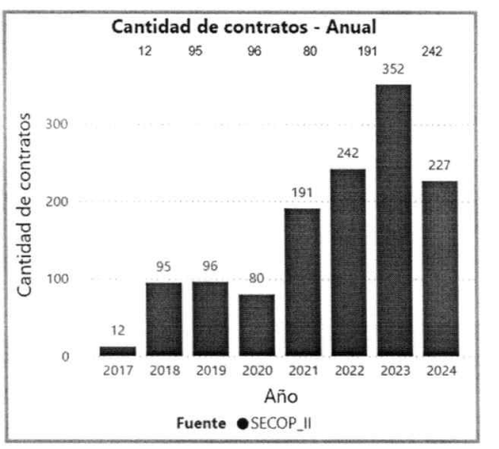
la venta de los mencionados productos y servicios a lo largo del tiempo, en especial para el año inmediatamente anterior con una valor aproximado de 41 mil millones de pesos en el 2.023.

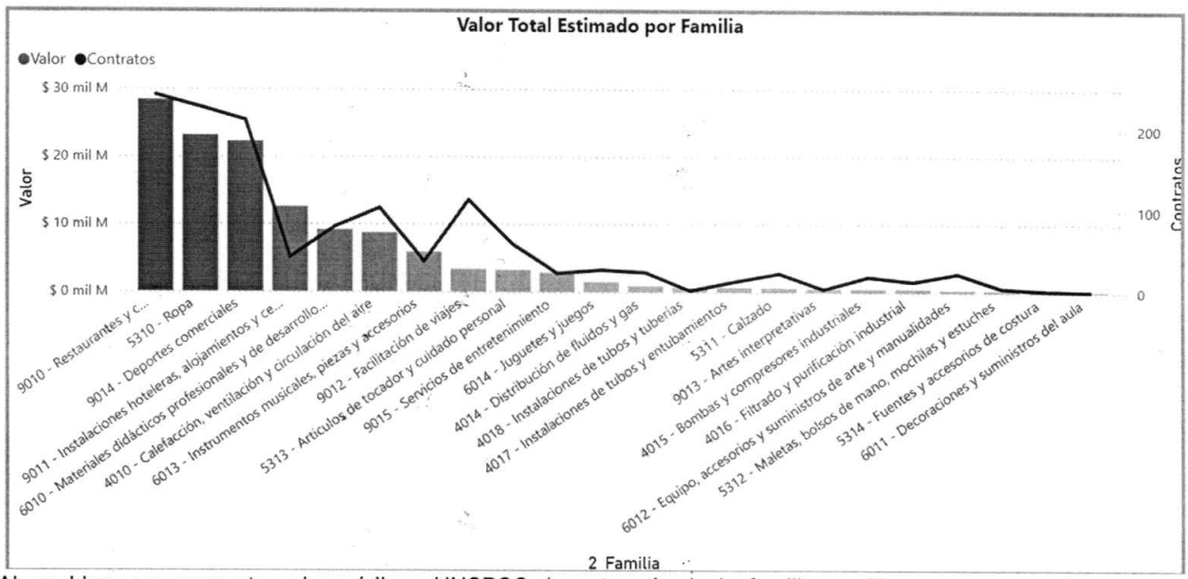




Ahora bien, con respecto a la cantidad de contratos durante las vigencias antes descritas 2017-2024, se tiene un total a la fecha de 1.295 celebrados, en el cual se logra verificar que durante el año 2.023, se cuenta con un total de 352, suma considerable teniendo en cuenta las anteriores, como lo fue la vigencia 2.022, el cual sobrepasa aproximadamente en 110 contratos, para la presente vigencia tenemos un total de 227, el cual se espera incremente debido a que aún nos encontramos al pendiente de iniciar el cuarto trimestre del año, de conformidad a la necesidad que tiene la Entidad, como lo es para el presente proceso contractual.







Ahora bien, con respecto a los códigos UNSPSC, la categoría de la familia a utilizar en el presente proceso contractual, es de interés a nivel nacional, pues como vemos estipulado en la tabla, se tiene dentro del proceso como uno de los códigos de conformidad a la necesidad de servicios a contratar el servicio de alimentación, el cual es el más contratado según la tabla, seguido a ello tenemos el ropa, el cual también es uno de los elementos a contratar de conformidad a la necesidad que se presenta en la entidad dirigidos a los NNA, seguido a ello encontramos los demás códigos que son utilizados a nivel nacional.

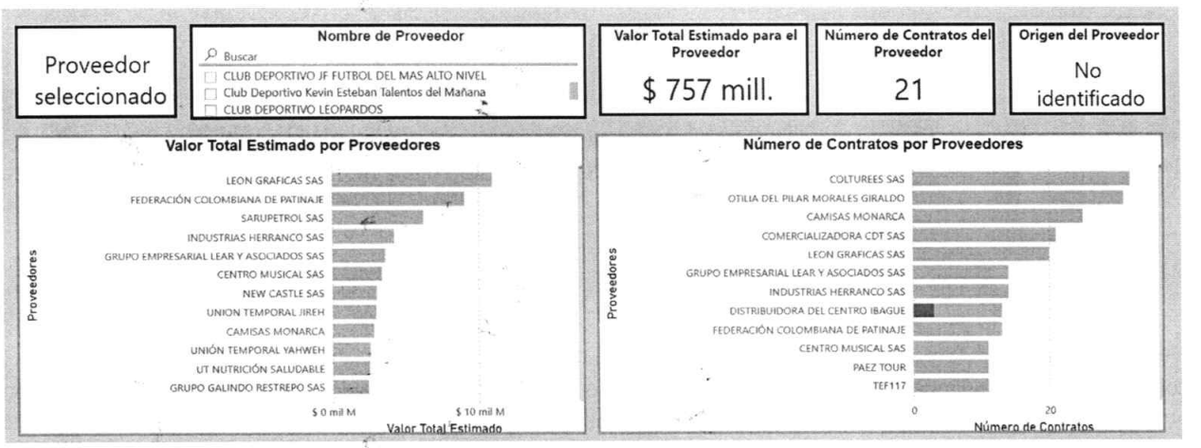
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

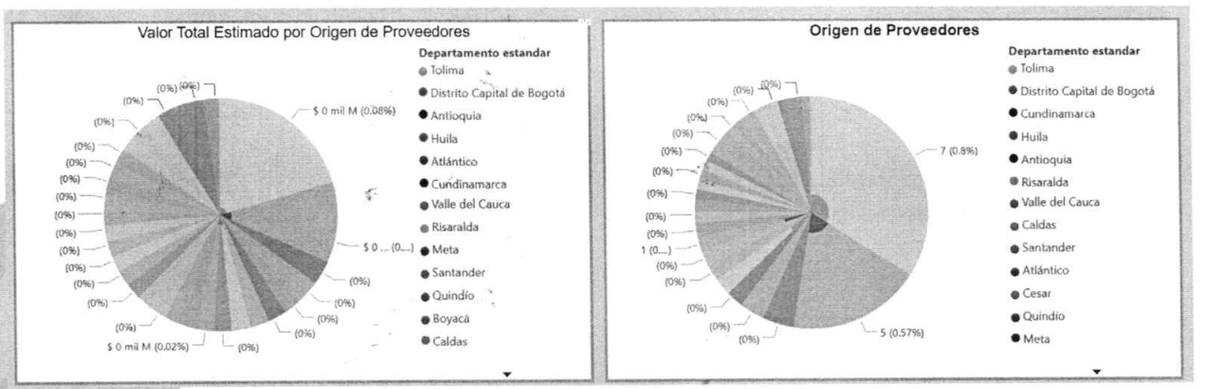
Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	75	$ 10,643,601,774	8.46%	58	$ 4,330,628,916	3.44%	243
901016 - Servicios de banquetes y catering	47	$ 9,592,368,629	7.63%	38	$ 3,581,259,006	2.83%	154
901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	13	$ 782,037,700	0.62%	15	$ 648,948,110	0.52%	49
901017 - Servicios de cafetería	6	$ 37,000,000	0.03%	3	$ 1,921,800	0.00%	21
901015 - Establecimientos para comer y beber	9	$ 232,195,445	0.18%	2	$ 118,500,000	0.09%	19

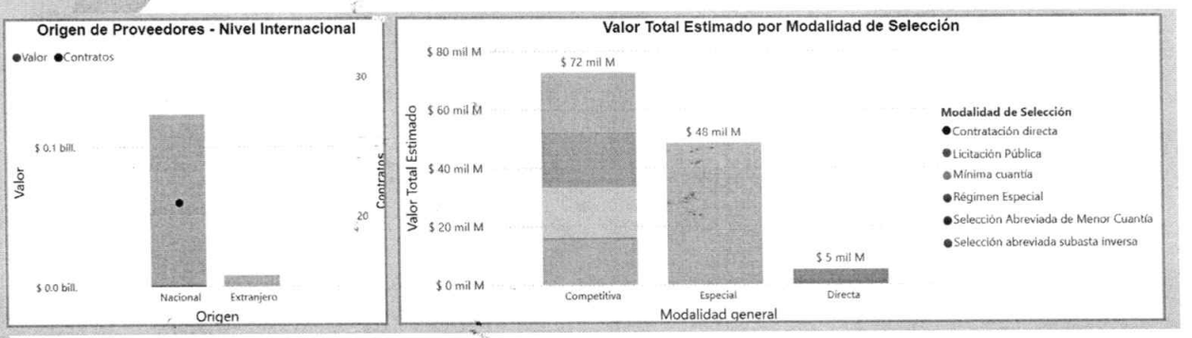
Año	2023		2024			Tota
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5310 - Ropa	$ 4,848,043,015	3.85%	35	$ 3,182,533,259	2.53%	228	$ 23,134,0
531027 - Uniformes	$ 564,068,393	0.45%	6	$ 116,729,281	0.09%	55	$ 6,625,2
531015 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	$ 652,865,044	0.52%	7	$ 1,479,329,921	1.18%	42	$ 6,052,0
531016 - Faldas y blusas	$ 1,078,944,916	0.86%	5	$ 747,178,910	0.59%	41	$ 4,383,0
531029 - Prendas de deporte	$ 2,244,871,579	1.78%	1	$ 95,986,400	0.08%	14	$ 2,495,3
531019 - Trajes	$ 67,958,000	0.05%	7	$ 267,423,715	0.21%	24	$ 838,6
531018 - Abrigos y chaquetas						5	$ 770,1
531023 - Ropa interior	$ 78,000,000	0.06%	1	$ 160,000,000	0.13%	14	$ 767,2
531030 - Camisetas	$ 123,203,580	0.10%	2	$ 222,054,512	0.18%	8	$ 373,5
531025 - Accesorios de vestir			4	$ 17,384,920	0.01%	7	$ 251,5
531032 - Ropas desechables						2	$ 227,3
531022 - Ropa folclórica	$ 36,131,503	0.03%				5	$ 132,3
531031 - Chalecos			1	$ 6,545,000	0.01%	5	$ 79,6

Ahora bien, con respecto a algunos de los códigos a utilizar en el presente proceso, se puede determinar que dentro de los dos cuadros antes descritos, se tiene el servicio de restaurante y catering (servicio de comida y bebidas) el cual a la fecha para la presente vigencia tenemos un total de 49 contratos celebrados bajo dicho código, con un valor total

de ($648.948.110); así como también dentro de los código se tiene el correspondiente al suministro de ropa para los NNA, que se encuentren en el hogar de paso, considerando tal como se visualiza que es un servicio también utilizado pues para el presente año se tiene un tota de 228 a nivel general, pero debido al código específico se tiene un total de 41 procesos cuya sumatoria es de ($747.178.910).







De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, para ello es claro señalar que la necesidad que tiene la Entidad, es una necesidad latente a nivel nacional, el cual también presentan dicha contratación, de la misma manera en lo que respecta a los proveedores los mismos también suelen existir diversos, tal como lo expresa la tabla antes descrita, como también la modalidad de selección, siendo está la mínima cuantía y encontrándose la mencionada dentro de las mas efectuadas por la entidades a nivel nacional.

Por lo que se consultó la página virtual del SECOP I Y SECOP II para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro y servicios que se pretende realizar:

Tabla. Relación de Contratos Objeto similar SECOP I Y SECOPII

CONTRATO	VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO
716-2018	2018	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL MENOR INFRACTOR EN EL CENTRO TRANSITORIO Y REFUERZOS DE LA POLICIA EJERCITO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA..
885-2021	2021	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y DE INTEGRACION, DIRIGIDOS A LA POBLACION JOVEN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.
772-2021	2021	Contratación Selección Abreviada	CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTROS, ALIMENTACION Y ASEO Y SERVICIOS DE LOGISTICA Y CAPACITACION PARA LA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.
450-2023	2023	Contratación Selección Abreviada	CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y SUMINISTROS PARA DOTAR EL HOGAR DE PASO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN

CONTRATO	VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO
			CONDICION DE VULNERABILIDAD, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARD, EN EL MARCO DE LA LEY 1098 DE 2006 Y 1878 DE 2018.

Revisada la plataforma SECOP I y II, se evidencia que, en el municipio de El Espinal, se han realizado contratos orientados al suministro de apoyo logístico, mediante la modalidad de selección mínima cuantía, así como de la modalidad de Selección abreviada de conformidad a la cuantía que se requiere en cada una de las necesidades.

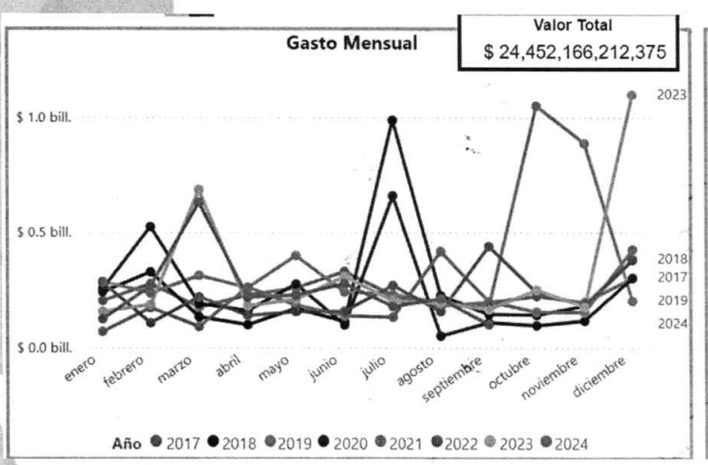
4. OFERTA

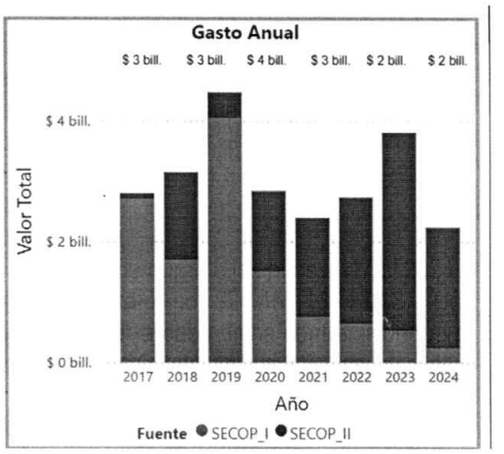
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

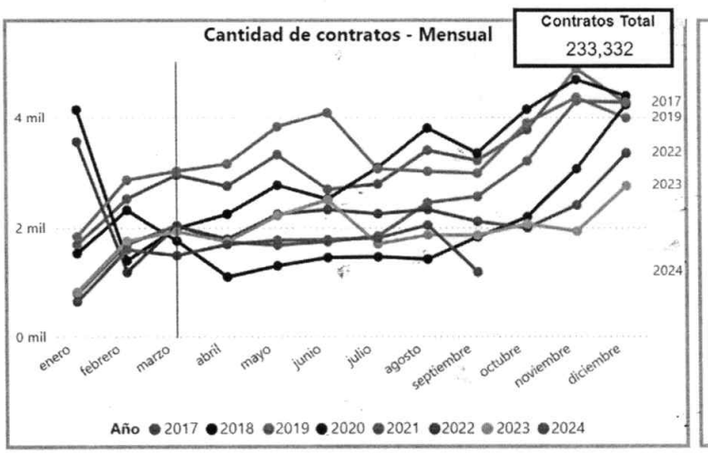
ANALISIS DE OFERTA

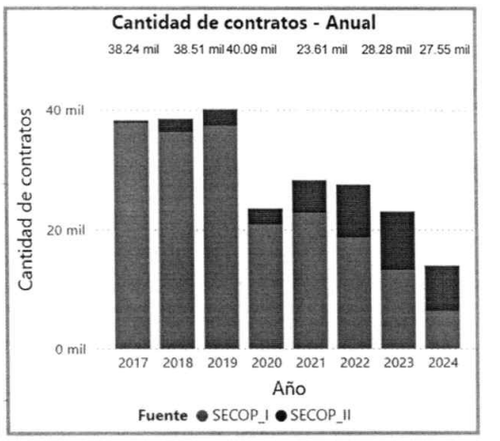
En consideración a los resultados arrojados en el analisis, se deja de presente que durante los años 2017 al 2024 a la fecha se tiene un valor total de contratos celebrados sobre el objeto a contratar por $24.452.166.212,375, los cuales durante las vigencias 2017 al 2020 la plataforma mas utilizada par llevar a cabo dicha contratación fue el SECOP I y desde el 2021 a la fecha se tiene una variación en la utilizació del SECOP II.

De la misma manera se cuenta con un total de contratos a la fecha en la vigencia 2.024 de 27.55 contratos sobre dicho objeto y/o servicio, y a su vez teniendo un total de 233,332 de contratos celebrados entre 2017 a 2024, en el cual para el 2.019 se tuvo la mayor cantidad contratada.

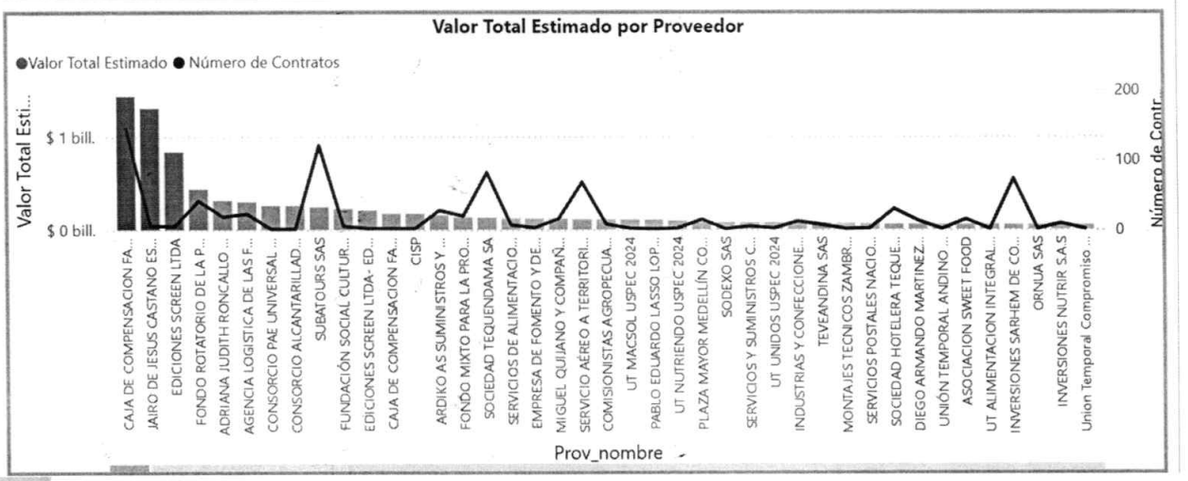


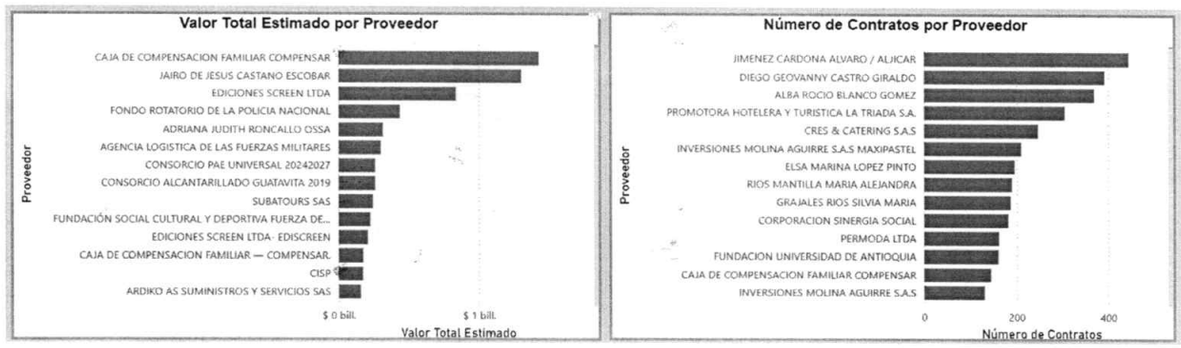


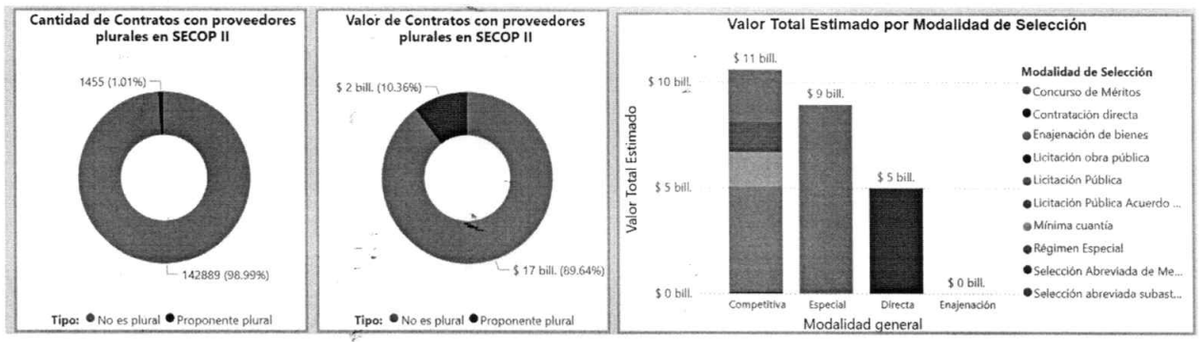




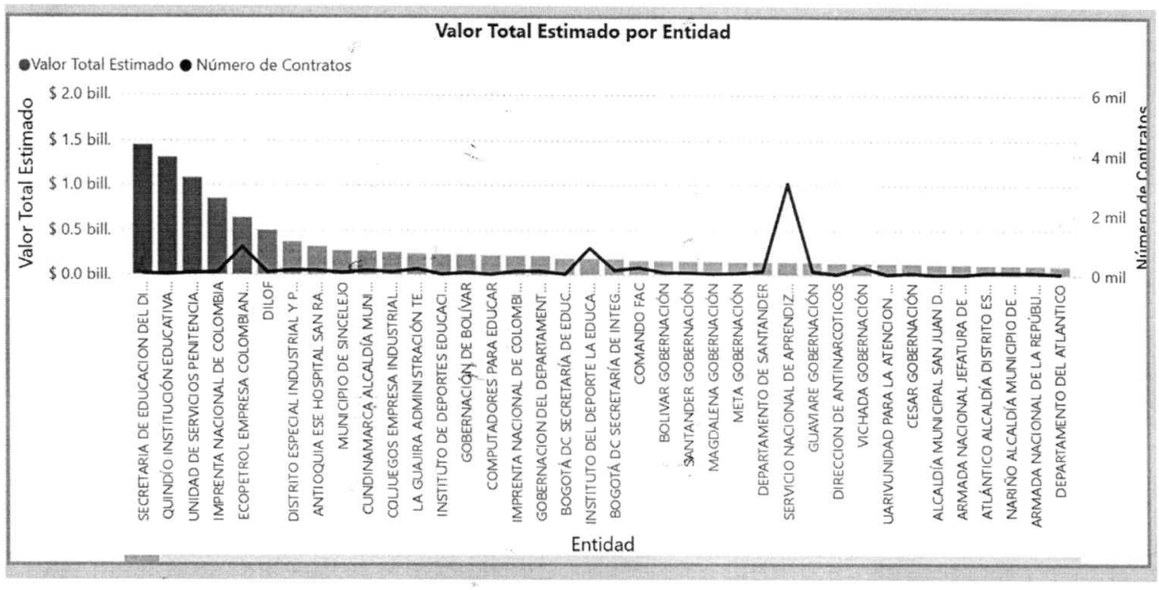
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 24 bill.	69.79 mil	233.33 mil







Por ultimo, se deja de presente que se tiene un total de 69.79 mil proveedores a nivel nacional que prestan dichos servicios, tal como se describe en las gráficas; así mismo en lo que respecta a la tabla que expone el valor total estimado por Entidad, se tiene de presente que las contrataciones mas altas de conformidad al valor se han realizado a través de las Entidades de orden nacional, y departamental a su vez, considerandoe los municipios, como este caso con contratación en ambitó de una cuantía mas baja, como para este caso.



Ahora bien, en lo que respecta al comportamiento de la contratación, sobre dos de los códigos UNSPSC, se tene que para la vigencia 2023 se llevaron a cabo la totalidad de 1635 contratos a nivel nacional sobre los servicios de suministro de de comida para llevar y a domicilio, de la misma manera para se tuvo un total de 173 contratos, aumentandose un poco para el 2.023, y por ultimo en lo que lleva de la presente vigencia, se tiene un total de 1213 contratos para un total de $99.039.604,482 M/cte, lo cual deja de presente que el mencionado servicio tiene un movimiento significativo en el area de contratación; así mismo sucede con el código 531016, el cual prsenta un estimado de 282 contratos celebrados en la presente anualidad por un valor de $12.189.434,976 M/cte.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊟ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	43,709	4.14%	6665	$ 2,097,926,181,513	8.58%	4060	$ 818,475,161,151
⊞ 901016 - Servicios de banquetes y catering	23,443	2.10%	2806	$ 1,438,053,618,142	5.88%	1762	$ 324,851,823,478
⊞ 901015 - Establecimientos para comer y beber	14,855	1.21%	1713	$ 470,258,730,554	1.92%	666	$ 350,730,753,534
⊞ 901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	37,464	0.51%	1635	$ 134,492,215,923	0.55%	1213	$ 99,039,604,482
⊞ 901017 - Servicios de cafeteria	07,947	0.32%	511	$ 55,121,616,894	0.23%	419	$ 43,852,979,657
⊟ 5310 - Ropa	48,692	0.98%	3534	$ 282,783,439,876	1.16%	1575	$ 199,922,037,513
⊞ 531027 - Uniformes	05,945	0.41%	1048	$ 119,576,010,031	0.49%	511	$ 93,868,245,355
⊞ 531015 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	43,745	0.16%	524	$ 41,201,831,932	0.17%	205	$ 32,999,878,529
⊞ 531016 - Faldas y blusas	18,281	0.08%	720	$ 30,610,874,380	0.13%	282	$ 12,189,434,976
⊞ 531025 - Accesorios de vestir	63,146	0.07%	181	$ 12,609,385,809	0.05%	82	$ 11,048,818,520
⊞ 531029 - Prendas de deporte	51,514	0.11%	331	$ 23,635,785,809	0.10%	142	$ 21,936,213,114
⊞ 531019 - Trajes	05,565	0.02%	219	$ 16,866,288,996	0.07%	99	$ 9,051,597,747
⊞ 531023 - Ropa interior	06,282	0.03%	37	$ 9,078,722,115	0.04%	28	$ 5,984,212,796
⊞ 531030 - Camisetas	03,069	0.03%	113	$ 9,200,038,714	0.04%	66	$ 3,120,992,643

«Con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. de cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

"(...) Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. (...)"

Por consiguiente, para dar cumplimiento con lo descrito se requiere información que permita identificar en los diferentes sectores la existencia de personas jurídicas y/o personas naturales con establecimientos de comercio si es el caso, que cumpla con las exigencias técnicas y de experiencia, con el propósito de brindar los servicios integrales con destino a menores que se encuentren en el hogar de paso o en su defecto ingresen como menores recluidos en el centro transitorio de la Dirección de Seguridad y Justica, de conformidad a la necesidad que se expone y la ficha tencnica que requiere ser contratada para suplir las necesidades, y de la que en lo posible se puedan establecer de manera objetiva los criterios diferenciales para tener en cuenta en la respectiva contratación de acuerdo con el sector, es decir, resulta indispensable evidenciar y documentar la conexión entre las condiciones aplicadas como criterios diferenciales y el respectivo estudio de sector.

5. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El **análisis de precios** es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Así mismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

El valor del presente presupuesto esta soportado con el resultado de las especificaciones técnicas y precios de referencia tomados de acuerdo a las cotizaciones solicitadas por la entidad, se toma la del menor valor cumpliendo con costo – beneficio según la necesidad del Municipio.

Que el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define que "son bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Aunado a ello se tiene que los valores referenciados en el catálogo "no contemplan el valor del IVA, y la necesidad de la entidad requiere de respuesta inmediata, teniendo en cuenta que la Administración no cuenta en su almacén con los mencionados elementos, y del mismo modo es importante mencionar que dichos elementos se requieren con carácter importante debido a que son con destino al coso municipal "Casa amiga de los animales" en pro de garantizar la calidad de vida de los animales que se encuentran allí, siendo responsabilidad de este Ente Territorial.

Además, no se encuentran los ítems requeridos por la entidad con las especificaciones técnicas adecuadas.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000854 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024

7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

1. **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
2. **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.
3. **Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
4. **Estimación del Riesgo:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se recobrará el equilibrio contractual cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo previsible.
5. **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos)

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y se obtuvo el siguiente resumen:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	NO	NO	NO	NO

Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	NO	NO	NO
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	NO	NO	NO	NO
Suiza	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	NO	NO	NO	NO
CAN	SI	NO	NO	SI

Aun cuando la entidad municipal se encuentra incluida en los acuerdos comerciales que se indican, estos solo son aplicables para Guatemala y la CAN, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al establecido en los demás acuerdos comerciales para bienes y servicios.

Conclusión:

Teniendo en cuenta la información recopilada sobre el análisis del sector se concluye que el objeto del presente proceso tiene un grado de oferta y demanda a nivel regional y nacional, es de resaltar que se viene contratando por mínima cuantía de acuerdo con el presupuesto. Adjudicándose sin inconvenientes.

Funcionario responsable en la elaboración del presente documento,

LANNY JULIETH TORRES ROJAS
Directora Administrativa De Seguridad Y Justicia

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Elaborado por:	*María Camila Lozano Melo*	*Abogada Contratista SGG*	
Aprobado y revisado por:	*Lanny Julieth Torres Rojas*	*Directora Administrativa De Seguridad Y Justicia*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			